



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

10077 *Aprobación provisional ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro domiciliario de agua*

El Pleno del Ayuntamiento de Sant Lluís, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2026, aprobó provisionalmente la Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de suministro domiciliario de agua, acordando remitir expediente a la Comisión de Precios del agua de las Islas Baleares para su autorización.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local, se somete el expediente a información pública durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El expediente está a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad:

<https://www.ajsantlluis.org/Tauler/EdictesX.aspx?TIPO=04>

Recibida la autorización expresa de la Comisión de Precios, y teniendo en cuenta las prescripciones que establezca, así como las reclamaciones y/o alegaciones presentadas, si las hubiere, se deberá adoptar el acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento

En caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones en el plazo indicado y siempre que el informe de la Comisión de Precios sea favorable, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la Ordenanza sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso, quedando sin efectos las tarifas actualmente vigentes aprobadas por Resolución de día 18 de julio de 2012 y publicadas en el BOIB núm. 108, de 26 de julio de 2012, con una rectificación publicada en el BOIB núm. 111, de día 2 de agosto de 2012.

Sant Lluís en la fecha de la firma electrónica (7 de octubre de 2026)

La alcaldesa accidental

Chiara Berini Re